



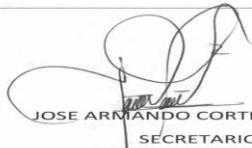
JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que al revisar el presente expediente dentro de la demanda que promueve el señor HILDEBRANDO VILLEGAS BLANDON en contra del señor MARCO ANTONIO AGUDELO HERNANDEZ y OTROS, el Curador Ad litem designado en este asunto, en su oportunidad presentó en físico escrito de contestación de la demanda y al ser scanada no aparece incorporada al expediente digitalizado. Por consiguiente, esta Secretaria procedió a incorporar nuevamente la contestación de la demanda y pasa a Despacho para fijar fecha y hora para la audiencia de que trata el Art. 77 del C.PTSS.

Diciembre 14 de 2022

A Despacho.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 001
Radicado	76 736 31 03 001 2021 0004-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	HILDEBRANDO VILLEGAS BLANDON
Demandados	MARCO ANTONIO AGUDELO HERNANDEZ DANIELA AGUDELO BUSTAMANTE ALBA LUCIA SANCHEZ SANCHEZ
Tema	Fija fecha para audiencia Art. 77

Sevilla Valle del Cauca, enero once (11) de dos mil veintitrés (2023)

I. ANTECEDENTES.

Teniendo en cuenta que la demandada a ALBA LUCIA SANCHEZ SANCHEZ se encuentra legalmente notificada y los demandados ausentes DANIELA AGUDELO BUSTAMANTE y MARCO ANTONIO AGUDELO HERNANDEZ, se encuentran representados por intermedio de Curador Ad Litem, quien en su oportunidad presento escrito de contestación de la demanda,, el Despacho de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 77 del C.P.L y S.S., teniendo en cuenta *la agenda de diligencias programadas procederá a fijar la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia* obligatoria prevista en la norma atrás referida.

En mérito de lo expuesto, **el JUZGADO**



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

RESUELVE

PRIMERO: Tener legalmente notificada de la demanda de la referencia, a la señora ALBA LUCÍA SANCHEZ SANCHEZ y precluida la oportunidad para contestar el libelo demandatorio; como también, contestada la demanda por el señor Curador Ad litem de los demandados ausentes, DANIELA AGUDELO BUSTAMANTE y MARCO ANTONIO AGUDELO HERNANDEZ.

SEGUNDO: SEÑALAR el día jueves dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las 9:30 A.M. como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.L., PREVINIENDO a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial. Con el ánimo de ahondar en garantías, infórmese este auto a ambas partes, además de la notificación por estados.

TERCERO: Previo al trámite de la audiencia, por secretaría se enviará a las partes intervinientes, el enlace de la plataforma Lifesize. A los correos electrónicos que suministren los extremos de la litis.

CUARTO: El expediente queda a disposición de las partes en litigio, y podrá tanto el demandante, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes, haciéndoles saber que podrán comunicarse con este Despacho al correo institucional j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Por Secretaría, remítase a través del Correo 472, copia del presente auto a la demandada Sra. ALBA LUCIA SANCHEZ SANCHEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLEDEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 001

En la fecha: Enero 12 de 2022 se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47c8e71deaf4d15fdd5adf7e8d092b05d0f96db62a2cb0acc4d50d4d3b1aad6f**

Documento generado en 11/01/2023 01:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>